A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	021 - 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PACORA – CALDAS.
CONTRATISTA	JUAN DAVID LONDOÑO GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	1.060.267.200 EXPEDIDA EN PÀCORA
OBJETO CONTRATADO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA OPERACIÓN Y MANEJO TÉCNICO DE LA RETROEXCAVADORA, PARA EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS COP ($20.230.000).
MODIFICATORIO NRO, 001- ADICION	DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($10.115.000).
VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.345.000)
PLAZO DEL CONTRATO	EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE SE DERIVAN DE ÉL, DEBEN SER EJECUTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026.
MODIFICATORIO NRO, 001- PRÒRROGA	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENTISEIS (2026)
MODIFICATORIO NRO, 002- PRÒRROGA	DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VENTISEIS (2026)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**20260017 DEL 06/01/2026**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- ADICION	**20260562 DEL 19/06/2026**
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	**20260039 DEL 10/01/2026**
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL- ADICION	**20260716 DEL 25/06/2026**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO- PRÒRROGA***
09/01/2026	10/01/2026	10/10/2026
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO	9	Octubre 09 de 2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Operar la retroexcavadora de propiedad del Municipio conforme a los procedimientos, protocolos, normas de seguridad y tránsito vigentes, garantizando su correcto uso, evitando daños, accidentes y respondiendo por los equipos, herramientas y bienes a su cargo.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Revisado el informe y las evidencias presentadas, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, evidenciándose la adecuada operación de la retroexcavadora municipal y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y de seguridad establecido
2. Realizar labores de descapote, excavación, cargue, desalojo de derrumbes, conformación y mantenimiento de vías, zanjas y terrenos en zonas urbanas y rurales, conforme a las instrucciones, planos, niveles, rutas y directrices impartidas por el supervisor del contrato.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Verificado el informe de actividades, se constata el cumplimiento de las labores ejecutadas conforme al objeto contractual y a las directrices impartidas por la supervisión. Las actividades desarrolladas contribuyen al mantenimiento de la infraestructura vial y al mejoramiento de la transitabilidad en los sectores intervenidos, sin evidenciar incumplimientos durante el período reportado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
3. Cargar, transportar y disponer adecuadamente tierra, material de río, escombros y demás materiales generados o requeridos en las actividades, verificando cantidades y tipos, y coordinando su correcta disposición en los sitios autorizados.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Del seguimiento efectuado se evidencia que las actividades de cargue de materiales fueron ejecutadas conforme a las obligaciones contractuales y a las directrices impartidas por la supervisión. Las labores apoyaron oportunamente las actividades de mantenimiento y conservación de la infraestructura vial, observándose cumplimiento de los procedimientos operativos y de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, sin evidenciar novedades que afectaran la ejecución del contrato.
4. Llevar control y reporte de los mantenimientos de la maquinaria, abastecimiento de combustible, repuestos utilizados, así como verificar la vigencia de los documentos de la máquina y del operario, enviando al supervisor informes, registros fotográficos y novedades cuando sea requerido.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Del seguimiento realizado se evidencia el cumplimiento de las actividades relacionadas con el control de los mantenimientos preventivos y correctivos, la gestión del suministro de combustible y la verificación de la documentación requerida para la operación de la maquinaria. Estas acciones contribuyeron a garantizar la disponibilidad operativa de los equipos y se desarrollaron conforme a las obligaciones contractuales y a los lineamientos establecidos por la entidad, sin evidenciar incumplimientos durante el período evaluado.
5. Participar en la planificación, coordinación e inspección de las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial, identificar puntos críticos, proponer soluciones técnicas, y articular acciones con otros equipos,	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Del seguimiento efectuado se evidencia que las actividades de apoyo a la planificación, coordinación y seguimiento fueron ejecutadas en concordancia con el objeto contractual y las

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
funcionarios, contratistas y entidades municipales o departamentales.	directrices impartidas por la supervisión. La identificación y priorización de los sectores de intervención permitió fortalecer la programación de las actividades de mantenimiento vial, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas durante el período evaluado, sin evidenciar observaciones que afectaran la ejecución del contrato.
6. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informar las actividades ejecutadas y las solicitudes de la comunidad, atender casos de emergencia cuando se requiera y participar en procesos de capacitación y actualización en operación de maquinaria pesada y seguridad laboral.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Del seguimiento realizado se evidencia el uso de los canales oficiales de comunicación para el reporte de las actividades ejecutadas y la atención oportuna de las solicitudes relacionadas con el objeto contractual, en cumplimiento de los lineamientos institucionales. Asimismo, se verifica la constancia de no participación en procesos de capacitación durante el período evaluado, sin que ello represente incumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Con base en la información presentada por el contratista, se evidencia que durante el período referido cumplió con la obligación contractual en razón a que efectuó seguimiento permanente a la ejecución del contrato, verificando el adecuado desarrollo de las actividades y reportando oportunamente al supervisor cualquier novedad presentada. Lo anterior permitió garantizar el cumplimiento de los lineamientos y condiciones establecidas contractualmente, asegurando una correcta ejecución administrativa y operativa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
8. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Del seguimiento efectuado se evidencia que las actividades ejecutadas durante el período evaluado corresponden al objeto y alcance del contrato, observándose coherencia entre las labores desarrolladas y las obligaciones contractuales. No se evidencian actividades ajenas al contrato ni situaciones que afecten su correcta ejecución.
9. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual, toda vez que el contratista ejecutó las actividades bajo el principio de buena fe, conforme a lo pactado en el contrato y manteniendo autonomía en su desarrollo, sin presentarse circunstancias que configuraran una relación de subordinación, en concordancia con la naturaleza jurídica de la prestación de servicios.
10. Las demás que sean asignados por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual, toda vez que el contratista ejecutó las actividades y obligaciones previstas en el contrato, absteniéndose de realizar labores ajenas a su alcance y manteniendo disponibilidad para atender los requerimientos impartidos por la supervisión, siempre en relación con el objeto contractual.

RELACIÓN HISTÓRICA DE LOS PERÍODOS DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
ENERO/2026	$ 3.400.000	PAGADO	20260207	17/02/2026
FEBRERO/2026	$ 3.400.000	PAGADO	20260391	11/03/2026
MARZO/2026	$ 3.570.000	PAGADO	20260589	14/04/2026
ABRIL/2026	$ 3.400.000	PAGADO	20260805	12/05/2026
MAYO/2026	$ 3.230.000	PAGADO	20261021	11/06/2026
JUNIO /2026	$ 3.230.000	PAGADO	20261199	10/07/2026
JULIO /2026	$ 3.400.000	PAGADO	20261437	13/08/2026
AGOSTO /2026	$ 3.400.000	PAGADO	20261727	18/09/2026
SEP/OCT/2026	$ 3.315.000	PENDIENTE		

C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

D. SUSPENCIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTE.

Durante el periodo de ejecución contractual se suscribió el **Modificatorio No. 002**, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término comprendido entre el primero (1) y el diez (10) de octubre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad de las obligaciones contractuales durante el periodo adicional establecido.

E. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta el pago oportuno de la seguridad social.

PLANILLA	PERIODO	HONORARIOS	IBC	SALUD	PENSIONES	ARL
4667499379	Septiembre / 2026	$ 3.315.000	$ 1.750.905	NUEVA EPS	COLPENSION	POSITIVA

Nota: En el marco de las funciones de supervisión contractual, se deja constancia de que el Municipio asume la afiliación del contratista al Sistema General de Riesgos Laborales, así como el pago de los aportes correspondientes, teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas en ejecución del contrato se encuentran clasificadas en el nivel de riesgo **cinco (5),** de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

F. ANEXOS

Acta parcial
Informe de actividades
Cuenta de cobro
Copia de pago de seguridad social.

G. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026.

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		09/10/2026
Proyectó:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		09/10/2026
Revisó:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		09/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ACTA PARCIAL NRO.9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 021 DEL 09 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: **JUAN DAVID LONDOÑO GONZALEZ**
IDENTIFICACION: 1.060.267.200 expedida en Pàcora, Caldas.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA OPERACIÓN Y MANEJO TÉCNICO DE LA RETROEXCAVADORA, PARA EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Operar la retroexcavadora de propiedad del Municipio conforme a los procedimientos, protocolos, normas de seguridad y tránsito vigentes, garantizando su correcto uso, evitando daños, accidentes y respondiendo por los equipos, herramientas y bienes a su cargo.
2. Realizar labores de descapote, excavación, cargue, desalojo de derrumbes, conformación y mantenimiento de vías, zanjas y terrenos en zonas urbanas y rurales, conforme a las instrucciones, planos, niveles, rutas y directrices impartidas por el supervisor del contrato.
3. Cargar, transportar y disponer adecuadamente tierra, material de río, escombros y demás materiales generados o requeridos en las actividades, verificando cantidades y tipos, y coordinando su correcta disposición en los sitios autorizados.
4. Llevar control y reporte de los mantenimientos de la maquinaria, abastecimiento de combustible, repuestos utilizados, así como verificar la vigencia de los documentos de la máquina y del operario, enviando al supervisor informes, registros fotográficos y novedades cuando sea requerido.
5. Participar en la planificación, coordinación e inspección de las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial, identificar puntos críticos, proponer soluciones técnicas, y articular acciones con otros equipos, funcionarios, contratistas y entidades municipales o departamentales.
6. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informar las actividades ejecutadas y las solicitudes de la comunidad, atender casos de emergencia cuando se requiera y participar en procesos de capacitación y actualización en operación de maquinaria pesada y seguridad laboral.
7. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.

ACTA PARCIAL NRO.9

8. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
9. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
10. Las demás que sean asignados por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual

PLAZO DE CONTRATO: El plazo inicial de ejecución del contrato se estableció desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el treinta (30) de junio de 2026, periodo durante el cual deberán ejecutarse el objeto contractual y las obligaciones generales y específicas derivadas de este. Posteriormente, mediante el **Modificatorio No. 001**, se aprobó la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, manteniéndose vigentes las demás condiciones, obligaciones y estipulaciones contractuales que no fueron objeto de modificación. Así mismo, mediante el **Modificatorio No. 002**, se prorrogó nuevamente el plazo de ejecución contractual por el periodo comprendido entre el primero (1) y el diez (10) de octubre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista durante el periodo adicional autorizado. Las demás condiciones y estipulaciones del contrato permanecen vigentes y sin modificación.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor inicial del contrato se fijó en la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS COP ($20.230.000)**. Posteriormente, mediante el Modificatorio No. 001, se autorizó una adición presupuestal por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($10.115.000)**. En consecuencia, el valor total del contrato quedó establecido en **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.345.000**), la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

ACTA PARCIAL NRO.9

el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$**	**20.230.000**
Valor pagado según acta Nro. 001	$	3.400.000
Valor pagado según acta Nro. 002	$	3.400.000
Valor pagado según acta Nro. 003	$	3.570.000
Valor pagado según acta Nro. 004	$	3.400.000
Valor pagado según acta Nro. 005	$	3.230.000
MODIFICATORIO NRO. 001- ADICIÒN	**$**	**10.115.000**
VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO	**$**	**13.345.000**
Valor pagado según acta Nro. 006	$	3.230.000
Valor pagado según acta Nro. 007	$	3.400.000
Valor pagado según acta Nro. 008	$	3.400.000
Valor por pagar en la presente acta	**$**	**3.315.000**
SALDO PENDIENTE POR GIRAR	**$**	**0**

Teniendo en cuenta que la presente acta de pago corresponde a la última supervisión del contrato, se deja constancia de que el contratista ejecutó las obligaciones contractuales a su cargo de conformidad con las condiciones, términos y especificaciones establecidas en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo, sin que a la fecha se encuentren actividades o requerimientos pendientes de ejecución por parte del contratista.

En consecuencia, se deja constancia de que las partes se declaran a PAZ Y SALVO respecto de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, sin perjuicio de aquellas responsabilidades que, de conformidad con la ley y las disposiciones aplicables, puedan surgir o hacerse exigibles con posterioridad a la suscripción de la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026.

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Juan David Londoño G.
JUAN DAVID LONDOÑO GONZALEZ
Contratista